



DECRETO N° 458

TEMUCO, 10 4 ABR 2022

VISTOS:

- presentada por ESMAX RED LTDA.
1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.03.2022
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28095
Actividad Económica : VENTA DE COMBUSTIBLE, ALMACEN
Código Actividad : 473.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0405
Nombre Del Contribuyente : ESMAX RED LTDA
Rut : 79.706.120-4
Nombre Rep. Legal : LARRAIN MERY CARLOS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.03.2022
Otorgación N° : 85
Fecha Otorgamiento : 30.03.2022
Rol Avalúo : 01304-0001
Email : amr@arqbau.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2449180